

DECRETO EXENTO N° 001736 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 22 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 16 de Abril de 2014 por la Sra. **ANA AMIGO BOLIVAR**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 6.0643.571 Folio: 4117564, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ANA AMIGO BOLIVAR**, C. J. [REDACTED] cilio en Sergio [REDACTED] en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Bienes Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/lmq.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo M.C.S.V. _____/